

Pública Docente no Universitaria

# El empleo como eje de compromiso

## Más y mejor empleo

Más estabilidad

Menos temporalidad

Mejores condiciones laborales

Históricamente, el presupuesto destinado a Educación, en nuestro país, es insuficiente para atender a las necesidades que nuestra realidad educativa demanda. Por otra parte, las diferencias interterritoriales y respecto a Europa, en recursos, tasas de escolarización, resultados escolares, etc. son un hecho constatado.

La educación pública presenta en España una tasa de temporalidad excesiva (23,9%). **El aumento del empleo, de su estabilidad y la mejora de las condiciones de trabajo** del personal docente son elementos prioritarios para promover y avanzar hacia el necesario cambio educativo.

En esta situación, para corregir las desigualdades existentes y para llevar a cabo las reformas necesarias, es imprescindible garantizar una Ley de Financiación.

## Más y mejor empleo

Más estabilidad

Menos temporalidad

Mejores condiciones laborales



Informate más y mejor en nuestra web:  
[www. fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)



# Más y mejor empleo

Más estabilidad. Menos temporalidad. Mejores condiciones laborales

## En defensa de la mejora de las condiciones de trabajo del personal docente... reivindicamos

### Para la reducción de jornada

- Nueva regulación de la jornada laboral que avance hacia la reducción de la jornada semanal a 35 horas (sin reducción de salario).
- Reducción de la jornada lectiva semanal en cada nivel educativo: Infantil y Primaria (18 horas), Secundaria (15 horas) y Formación Profesional (15 horas).
- Reducción de la jornada lectiva para el personal tutor.

### Para el rejuvenecimiento de las plantillas:

- Reducción voluntaria de la jornada lectiva (hasta un tercio) para mayores de 55 años, sin reducción salarial.
- Prórroga indefinida de la jubilación LOGSE, actualización y mejora de los incentivos.
- Regulación de la jubilación forzosa a los 65 años (sin posibilidad de prórroga para quienes ya alcancen el 100% del haber regulador).

### Para la estabilidad en el empleo:

- Mejora del acceso a la función pública docente: ofertas públicas de empleo anuales, para todos los cuerpos docentes, que respondan a las necesidades reales de los servicios.
- Ocupación de las plantillas orgánicas de los centros, hasta el 90%, por personal funcionario de carrera.
- Limitación al 8% de los contratos de carácter estructural (contratación interina) en los centros.

### Para la regulación del tiempo parcial:

- Establecimiento de una modalidad de contratación que suponga un máximo del 55% de la jornada ordinaria.
- Definición de la modalidad de contratación a tiempo parcial y sus condiciones laborales: horas lectivas, horas complementarias, retribución salarial, distribución de la jornada semanal, cotización de la semana completa.
- Limitación de los contratos a tiempo parcial sobre el total de la plantilla.

### Para la mejora de las condiciones de trabajo:

- Catalogación de nuevos perfiles profesionales que respondan a las nuevas necesidades socioeducativas: medidas compensadoras, medidas de mejora de la convivencia, diversidad cultural, diversidad interterritorial, inmigración.
- Disminución del número máximo de alumnos por grupo en cada nivel educativo: Infantil y Primaria (20 alumnos), en Secundaria Obligatoria (25 alumnos), en Enseñanzas Postobligatorias (25 alumnos), en Formación Profesional (15 alumnos).
- Limitación de número de grupos y alumnos por profesor.
- Medidas que agilicen la obtención de plaza definitiva para los "provisionales" y "en expectativa de destino".
- Inclusión del año sabático en la formación continua.
- Licencias por estudios: retribuidas y no retribuidas (estas últimas, voluntarias y sin límite).
- Aplicación de mecanismos que garanticen la igualdad de trato y no discriminación en materia de empleo: contratados a tiempo parcial respecto de los contratados a tiempo completo, colectivos con contrato temporal respecto de los colectivos con contrato fijo.
- Constitución de comisiones de seguimiento para estudiar la evolución del empleo, para garantizar la igualdad en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.